(10)

REPUBLICA PERUANA

Resolución Directoral No. 010-86-AGN/OA

Lima, 20 FEB 1986

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N° 004-86 AGN/OA, se aperturó un Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central del Archivo General de la Nación;

Que el monto autorizado resulta insuficiente para atender los gastos que se realizan en la Sede, por lo que es conveniente ampliar dicho fondo;

Que en aplicación del Decreto Ley 19350 y 19463, Normas Técnicas de Control del Sistema de Tesorería y Ley 24422 Presupuesto del Sector Público para el año 1986;

De conformidad con los dispositivos legales, el Decreto Legislativo N° 120 y el D.S. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la visación del Area de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR el Fondo Fijo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Ingresos Propios, hasta I/. 1,000.00 (UN MIL INTIS) para la Sede Central.

Regístrese y comuníquese.

CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración